



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003086 2020-00883 00

Se agrega al expediente la documental allegada en referencia con la diligencia de notificación al demandado FRANCISCO JAVIER HEREDIA ROMAÑA, la cual obtuvo resultado negativo (No 36 exp digital)

Sin embargo y previo a decretar el emplazamiento deprecado por la gestora judicial del extremo demandante, se le insta para que intente la notificación en la dirección electrónica, auditoriaheredia.350@gmail.com, que registra en la carta de instrucciones del título valor venero de la ejecución, tal como le fuera requerido en auto de fecha 2 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 041 de hoy
03 DE JUNIO DE 2022
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P..

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **384a074760f260c741ef1340c4182e06d14f832a1cdefbb8b3f0f772595d606b**

Documento generado en 31/05/2022 05:42:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>